



# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA  
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 11, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3 35 88 88, Ext.11101.

## **AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO** **Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0055-22**

Bogotá, D.C. 27 MAR 2025

Procede la Gerente, Grado 039, Código 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5º y artículo 272, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No.005 de 2020 y No. 003 de 2021 para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., procede a:

### **ANTECEDENTES**

En la actualidad se adelanta ante este Despacho, el proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0055-22, con ocasión de la afectación de los recursos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, relacionado con presuntas deficiencias en los diseños contratados mediante el contrato 1-02-25100-0702-2017, lo cual trajo consigo consecuencias en la ejecución de los contratos de obra 1-01-25100-1408-2018, 1-01-25100-1455-2018, 1-01-25100-1461-2018 y 1-01-25100-1458-2018, por cuantía de tres mil treinta y nueve millones trescientos cuarenta mil novecientos cuarenta y un pesos M/CTE (\$3.039.340.941).

### **CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Procede esta Gerencia de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal a decretar pruebas de oficio con el fin de esclarecer los hechos materia de investigación fiscal.

#### **DE LAS PRUEBAS A DECRETAR.**

De conformidad con lo indicado en los artículos 22 y 25 de la Ley 610 de 2000, este Despacho decretará y practicará las siguientes pruebas relacionadas con los hechos que son materia de investigación fiscal teniendo en cuenta el análisis de la información que reposa en el expediente.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA  
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 11, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3 35 88 88, Ext.11101.

**AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO**  
**Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0055-22**

Para continuar con la presente causa fiscal, se requiere la práctica de pruebas de carácter documental.

Este Despacho de oficio considera pertinente y conducente requerir a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, para que allegue la siguiente información:

- Indicar quiénes y durante que término fungieron la supervisión del contrato 1-02-25100-0702-2017 y 2-15-25100-0706-2017, de conformidad con la siguiente tabla:

Contrato	Supervisores	Fecha inicial	Fecha final
1-02-25100-0702-2017			
2-15-25100-0706-2017			

De igual manera, remitir el soporte de la designación o el documento que acredite su cargo, en sus veces para cada supervisor en cada periodo de tiempo.

- De acuerdo a las personas que se relacione en el punto anterior, allegar copia de Resolución(es) de nombramiento, acta(s) de posesión (contrato[s], en caso de tener un vínculo contractual), manual de funciones, hoja de vida y certificado laboral y, así mismo, suministrar la siguiente información<sup>1</sup>:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CLASE NOMBRAMIENTO O	DEPENDENCIA	DESDE	HASTA	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO O CONTRATO	DIRECCIÓN	TELÉFONO

- Allegar la totalidad de informes de supervisión de los contratos 1-02-25100-0702-2017 y 2-15-25100-0706-2017.
- Allegar Manual de Funciones y Competencias Laborales y/o el que haga mérito a las funciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, vigente para las vigencias 2017 al 2022.

<sup>1</sup> Nombre completo, cédula de ciudadanía, denominación del empleo, código, grado, clase de nombramiento, dependencia, hasta, resolución de nombramiento o contrato, dirección, teléfono, correo electrónico.





**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA  
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 11, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3 35 88 88, Ext.11101.

**AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO**  
**Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0055-22**

Subdirección Proceso de responsabilidad Fiscal

Proyectó y Elaboró: Oscar David Posada Daza  
Revisó y Aprobó: María Teresa Zuluaga Botero

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En el estado de hoy 28 MAR 2025, se fija el presente Auto a las 8:00 a.m.  
se desfija a las 5:00 p.m.

**SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO**

Secretario Común

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal